

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
APRILE ECUADOR S.A. A&E.**

La compañía APRILE ECUADOR S.A. A&E se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 26 de Abril del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.G.IJ.0002582, del 29 de abril del 2005; y rectificada mediante Resolución 05.G.IJ. 0003866 del 23 de junio del 2005.

1.- DOMICILIO: Cantón Guayaquil, provincia de Guayas, Sucursal: Distrito Metropolitano de Quito.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Proporcionar toda clase de servicios aduaneros portuarios, tales como asesoramiento en importación y exportación, alquiler de patios de contenedores.....

Guayaquil, 23 JUN. 2005

**Ab. Mario Barberán Vera  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR150531cc



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
ABCARREPUESTOS ORIGINALES S.A.**

La compañía ABCARREPUESTOS ORIGINALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1874

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Acciones 1.500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía La importación, exportación, comercialización, distribución ya sea por cuenta propia o a través de terceros, representación al por mayor y menor de toda clase de autopartes....

Quito, 30 MAY. 2006

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR150541cc

PROVINCIA DE PICHINCHA  
CANTÓN QUITO

PROVINCIA:  
JUZGADO QUINTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, QUITO, 12 de julio del 2006. Las LLIBO VISTOS. Por haberse cumplido a lo ordenado en providencia inmediata anterior se califica la demanda presentada como clara completa y precisa reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite. En lo principal y por haber declarado la parte acretrabajo juramento sobre el desconocimiento de la actual residencia o domicilio de la madre del menor DIDIER SEBASTIAN RIOS RIOS se dispone CITAR a la demandada PAULLINA FABIOLA RIOS TAPIA por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación en esta Provincia, del extracto de la demanda y esta providencia, si contados veinte días después de la última publicación, no ha contestado señalando domicilio judicial para sus notificaciones, se declara su rebeldía y este Juzgado actuará conforme a la Ley. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. F) Dr. Arturo Márquez Macanuros, Juez. Dr. Edwin Lalama Vayas, secretario. Lo que CITO para los fines de Ley. Atentamente,  
DR. EDWIN LALAMA VAYAS  
SECRETARIO JNA-2  
Hay firma y sello  
AC/48657aa

**R. DEL E.  
JUZGADO QUINTO  
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCEN-  
CIA DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR  
FAUSTO RAMIRO PASTILLO CA-  
YAMBE  
EXTRACTO  
CAUSA: ALIMENTOS  
No. DE JUICIO: 192-06-L.E.V.  
ACTORA: LIGIA MERCEDES OR-  
TIZ PERUGACHI  
DEMANDADO: FAUSTO RAMIRO  
PASTILLO CAYAMBE  
MENORES: JHENNIER ARIEL  
PASTILLO ORTIZ Y ERIKA ANAHI  
ORTIZ PERUGACHI  
CUANTIA: \$ 3.600,00  
JUEZA: DRA. CECILIA ACEVEDO  
PALACIOS, JUEZA DEL JUZGADO  
QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLES-  
CENCIA DE PICHINCHA  
PROVINCIA  
JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DE PICHIN-  
CHA.- QUITO, a 28 de junio del

cha.  
Hay firma y sello  
Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes, previniendo de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial para sus notificaciones dentro del término de Ley.  
DR. WASHINGTON FUERES SUAREZ  
SECRETARIO JUNAPO  
Hay firma y sello  
AR/274830277

**EJECUTIVOS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR CARLOS ISAU PESANTES REYES  
EXTRACTO  
ACTOR: GUSTAVO MOGROVEJO CABRERA  
DEMANDADO: CARLOS ISAU PESANTES REYES  
JUICIO: EJECUTIVO No. 2006-548-EC  
TRÁMITE EJECUTIVO  
CUANTIA: USD. 8.000  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de Julio del 2006, las 15H58.- Vistos En lo principal, la demanda formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite ejecutivo, en consecuencia el demandado señor Carlos Isau Pesantes Reyes, en el término de tres días cumple con la obligación demandado o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley, conforme lo establece el Art. 401 del Código Procesal Civil.- Cítese al demandado mediante tres publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito, en virtud del juramento rendido, de conformidad con lo que establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE.-  
DR. ANDRES ROMERO ALBAN  
JUEZ  
Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniendo de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.  
Dr. Jorge Palacios M.  
SECRETARIO  
A.A./4126